



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 015/15

PUERTO YERUA, JUNIO 29 DE 2015

VISTO:

Los diversos contratos de Locación de Servicios celebrados en ésta Corporación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Presidente Municipal promover una mejora en la contraprestación dineraria convenida contractualmente.

Que ésta medida obedece al incremento en el costo de vida ocurrido en los últimos meses.

Que ésta medida se adopta teniendo en cuenta que las disponibilidades financieras del Municipio lo permiten.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027**

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir de la fecha del presente, un incremento de Pesos: Quinientos (\$500) mensuales, a los contratos de Locación de Servicios determinados por el D.E.M. En los casos de aquellos contratos cuya forma de pago se ha establecido por día de efectiva prestación de servicio, el incremento se dispone en una suma equivalente al 16,67 %, sobre el monto actual.

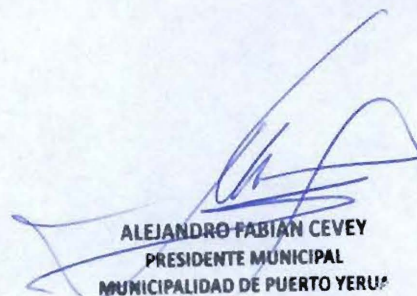
ARTICULO 2°: Instrúyase a la Secretaría de Gobierno para que realice las modificaciones a los Contratos vigentes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será sometido ad- referendum del H. Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: De forma.


**MARIA GRISELDA BRASSECO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA**




**ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA**